

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 00490-00-00-041-2021-00790-00

En atención a que, conforme se pone de presente en el informe secretarial que precede, la dirección que el comitente informó como de notificación a la señora Liliana Trujillo Guzmán es errada al no coincidir la nomenclatura con el barrio y localidad, lo que imposibilitó que la gestión de entramiento fuera efectiva, se dispone:

PRIMERO. Devolver, sin diligenciar, la comisión procedente del JUZGADO LOCAL DE KARLSRUHE ALEMANIA, mediante carta rogatoria al interior del proceso de patria potestad No. 7F 790/21 incoada por Harold Fabián Kuchler contra Liliana Trujillo Guzmán.

SEGUNDO. Por secretaría remítase el proceso digital a la Cancillería de Colombia -Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial- para que por su conducto haga la devolución del presente trámite al JUZGADO LOCAL DE KARLSRUHE ALEMANIA.

Ofíciense y déjense las anotaciones correspondientes en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.